

d) Antropología musical: Trabajo de campo consistente en la recopilación, grabación y estudios de material sonoro o visual de la música y la danza andaluza, como del paisaje sonoro, ecología musical etc., elaborando los índices de la documentación recogida, así como su localización en las cintas.

e) Investigaciones en torno a la historia y las formas del flamenco.

2. En lo referente al procedimiento y documentación para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1997 (BOJA núm. 49, de 14.8.97), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical.

3. Para el año 2000, se convocan ayudas por importe de 7.500.000 ptas., que se imputan a la aplicación presupuestaria 3.1.19.00.01.00.482.01.35C.5.2000.

4. No podrá resolverse la concesión de ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso. Asimismo, no podrá proponerse el pago de ayudas a beneficiarios que no hayan justificado, en tiempo y forma, las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

5. Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto subvencionado, que la misma está subvencionada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2000

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Don/Doña .....  
nacido en ..... provincia de .....  
con domicilio en ..... teléfono .....  
de ..... años de edad, DNI núm. ....  
NIF núm. .... o Documento Oficial de Identificación .....  
Banco o Caja de Ahorros ..... Localidad .....  
Provincia ..... Domicilio Agencia .....  
núm. c/c o Libreta de Ahorros .....

EXPONE

Que en base a lo dispuesto en la Orden de ..... de ..... de 2000 (BOJA núm. .... de ..... de 2000), por la que se convocan Ayudas a Proyectos de Investigación Musical,

SOLICITA

Le sea concedida la cantidad de ..... ptas., por la labor de:

- 1.1. Catalogación de fondos musicales de Archivos.
- 1.2. Vaciado documental relativo a música de Archivos.
- 1.3. Transcripción de partituras.
- 1.4. Localización, inventario y catalogación de órganos andaluces (por provincias).
- 1.5. Trabajos de campo de Antropología Musical relacionados con Andalucía.

Objeto del trabajo:

Centro o Institución donde se desarrollaría en su caso:

Duración aproximada de la investigación:

De acuerdo con los apartados que regulan la presente convocatoria, se acompaña a esta instancia la siguiente documentación: (Señale la documentación que aporte. Los documentos a confeccionar por los solicitantes deben ser presentados en original y firmados).

- Memoria explicativa-Proyecto de investigación.
- Calendario de trabajo y plazo de entrega.
- Presupuesto.
- Historial de los trabajos y materiales realizados dentro del tema.
- Documentación acreditativa del permiso de investigación, si procede.
- Declaración de otras ayudas.
- Curriculum vitae.
- Datos de identificación.

En ....., a ..... de ..... de 2000

Fdo.: El/La solicitante.

Ilmo. Sr. Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla.

ANEXO II

Don/Doña .....  
con DNI ..... con domicilio en ..... calle .....  
núm. .... C.P. ....

Por la presente, el que suscribe, con carácter expreso:

Autoriza a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que, por parte de esta última, pueda procederse, en el plazo de tres años desde la presente fecha, y para un ámbito territorial mundial, a la edición, publicación, reproducción o comunicación del trabajo que el firmante se compromete a realizar bajo la denominación ..... y en los términos y condiciones impuestas por la Orden de 8 de julio de 1997, por la que se regula el procedimiento para la concesión de Ayudas a Proyectos de Investigación Musical (BOJA núm. 94, de 14.8.97), para lo cual el que suscribe cede a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, los correspondientes derechos.

El abajo firmante renuncia expresamente a cualquier tipo de derecho económico, reclamación, indemnización o compensación que pudiera corresponderle a ese respecto como autor de la obra, en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo núm. 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En ....., a ..... de ..... de 2000

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

UNIVERSIDADES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 3, de 11.1.2000).*

Detectados errores en la Resolución de 13 de diciembre de 1999 de la Universidad de Granada, por la que se convocan

a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 3, de 11 de enero de 2000, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo III, donde dice:

Criterios de valoración:

- Experiencia en fisioterapia de adultos.
- Conocimiento de nutrición.
- Conocimiento de inglés, acreditado documentalmente.
- Entrevista personal (a juicio de la Comisión).

Debe decir:

Criterios de valoración:

- Severa deficiencia visual (a valorar por tratarse de un Convenio establecido entre la Universidad de Granada, la Empresa Puleva y la ONCE).
- Experiencia en fisioterapia de adultos.
- Conocimiento de nutrición.
- Conocimiento de inglés, acreditado documentalmente.
- Entrevista personal (a juicio de la Comisión).

Granada, 12 de enero de 2000

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 11 de enero de 2000, por la que se nombran Vocales de la Comisión Técnica del Patronato de la Alhambra y Generalife.*

El Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, dispone, en su artículo 7.2, la constitución de una Comisión Técnica como órgano consultivo y de asesoramiento del Patronato en materia de su competencia.

El artículo 16 del referido Decreto determina que la Comisión Técnica está compuesta por el Director del Patronato como Presidente, el Secretario General como Secretario, y por ocho Vocales de libre designación nombrados por la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía por un período de tres años, de entre expertos de reconocido prestigio en el campo del Patrimonio Histórico.

Habiendo expirado el período por el que fueron nombrados cinco Vocales, procede nombrar a los que cubran estas vacantes por un período de tres años, dos nombrados por el titular de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, dos a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, y uno a propuesta del Ayuntamiento de Granada.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

D I S P O N G O

El nombramiento de los siguientes Vocales de la Comisión Técnica del Patronato de la Alhambra y Generalife por un período de tres años:

- Por la Consejería de Cultura:

Don Víctor Pérez Escolano.  
Doña Julia María Carabaza Bravo.

- A propuesta del Ministerio de Educación y Cultura:

Don Antonio Almagro Gorbea.  
Don Antonio María Orihuela Uzal.

- A propuesta del Ayuntamiento de Granada:

Don José Luis López Jiménez.

Sevilla, 11 de enero de 2000

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 26 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.